

Delegación Territorial en Málaga



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DETRAE UNA PLAZA CONVOCADA POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Con fecha 9 de mayo de 2024 con publicación en el Portal Adriano el mismo día, se convocan para su cobertura provisional, por comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Considerando que en el BOJA núm. 150 de fecha 7 de agosto, se publicó la Orden de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se regula la estructura de las Oficinas judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se modifican sus relaciones de puestos de trabajo, en ella aparece en el nuevo Servicio Común Procesal de Ejecución con dos puestos de Gestión Procesal y Administrativa así como la creación de un puesto específico de Jefatura de Equipo de Ejecución de donde anteriormente había tres puestos de Gestión Procesal y Administrativa.

Considerando que con fecha 8 de mayo de 2024 se publicó en el portal Adriano las Resoluciones de 7 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, la primera, por la que se se determina la entrada en funcionamiento del Servicio Común Procesal General y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina Judicial de Vélez Málaga con fecha prevista de entrada en funcionamiento el día 3 de junio de 2024 y, la segunda, por la que se integra a los funcionarios destinados en el Servicio Común Procesal de Partido Judicial de Vélez-Málaga como titulares definitivos del Servicio Común General Procesal y Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina Judicial de Vélez-Málaga.

Como consecuencia de esa entrada en funcionamiento de la modificación de la Oficina Judicial de Vélez Málaga, de los tres puestos de Gestión Procesal y Administrativa existentes que se adscriben al nuevo Servicio Común Procesal de Ejecución, dos puestos son de Gestión Procesal y Administrativa y el tercero se ha reconvertido en el puesto Jefatura de Actos de Ejecución, por lo que procede detraer el puesto de Gestión Procesal y Administrativa convocado para cobertura por el mecanismo de Comisión de Servicios y, subsidiariamente, por Sustitución Vertical en el Servicio Común General de Ejecución en la Oficina Judicial de Vélez Málaga, Visto lo anterior

RESUELVO

Primero. – Detraer de la convocatoria realizada en fecha 9 de mayo de 2024 en el SERVICIO COMÚN PROCE-SAL DE EJECUCIÓN del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocada para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicio y, subsidiariamente, por sustitución vertical como consecuen-



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		16/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFXGFQB2L2HA53WJHWMFKGLGF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





cia de la desaparición del puesto como consecuencia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial de Málaga, sin afectar al plazo de presentación de solicitudes.

Segundo . – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública, Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido. P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		16/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFXGFQB2L2HA53WJHWMFKGLGF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		